



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 155-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NUMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Ayacucho, el día 10 de octubre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 07:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 155-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS CON MUROS GYPLAC – FIBROCEMENTO PARA EL USO DE AULAS - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – PROVINCIA DE LA MAR -DISTRITO DE ANCHIHUAY a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:

Miembro	C.P.C. JULIO PALOMONIO YOLGO	Dependencia:	OAFP
---------	------------------------------	--------------	------

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	válido
2	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER	válido
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	válido
4	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	válido
5	10296203462	BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH	válido
6	10415662691	FIGUEROA LIZARBE MICHAEL ABEL	válido
7	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	válido
8	10452445561	NAVARRO NUNEZ EDISON WILLIAMS	válido
9	10455446533	INCA LOPEZ MARTIN ANTONIO	válido
10	10715861971	URBANO QUISPE WILLIAM	válido
11	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	válido
12	10741669914	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	válido
13	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	válido
14	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	válido
15	20495011888	A & FS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	válido
16	20495182348	CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C.	válido
17	20495193030	ILLARI INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L.	válido
18	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	válido
19	20534766352	GRUPO HV CONSTRUCTOR S.A.C.	válido
20	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	válido
21	20545531888	BABO EXPORTACION S R L	válido
22	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	válido
23	20559088655	GRUPO AICS S.A.C.	válido
24	20568196148	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	válido
25	20574734526	CONSTRUCTORA EMPRESARIAL GROUP MEF S.R.L.	válido
26	20574750050	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	válido
27	20574763381	TOVACORP S.A.C.	válido
28	20600113659	EMPRESA "INVERSIONES MIMARE E.I.R.L."	válido
29	20601206461	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	válido
30	20601362679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	válido
31	20601441072	SC BUILDING S.A.C.	válido
32	20602177999	RIVERA CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	válido
33	20602231811	"INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C."	válido
34	20602253768	"SVMULT S.A.C."	válido
35	20602384978	TOTAL BUSINESS SERVICES E.I.R.L.	válido
36	20602946470	MULTISERVICIO VIBRE S.R.L.	válido
37	20602996019	CORPORATION F NACION 3000 LEON ANONIMA CERRADA	válido
38	20603130163	SINAR S.A.C.	válido
39	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.	válido
40	20605378286	RIGHEL OBRAS Y PROYECTOS S.A.C.	válido
41	20605388435	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACEM S.A.C.	válido
42	20605403523	GRUPO ALISON E.I.R.L.	válido
43	20606329092	EL ABRA CONSTRUCTORA S.A.C.	válido
44	20606689714	MULTISERVICIOS CLAR S.A.C.	válido
45	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	válido
46	20608447106	CONTRATISTAS GENERALES WARISUR S.A.C.	válido
47	20609115506	INVERSIONES ALTO CIPRES S.A.C.	válido
48	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	válido
49	20609729326	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	válido
50	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

culminada la fecha prevista para la presentación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas.

Nº	RUC	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de Presentación
1	20601362679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	20/09/2023	18:00:51	Electrónica
2	20605388435	CONSORCIO AYACUCHO	20/09/2023	23:49:10	Electrónica
3	20495182348	CONSORCIO HV	20/09/2023	19:52:05	Electrónica
4	10741669914	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	20/09/2023	22:12:39	Electrónica
5	20609729326	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/09/2023	20:06:46	Electrónica
6	20602253768	"SVMULT S.A.C."	20/09/2023	22:12:39	Electrónica
7	20568196148	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	23:17:06	Electrónica

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los terminos de referencia previstas en las bases.

POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
----------	----------	----------	----------	----------

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.		CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	CONSORCIO AYACUCHO	CONSORCIO HV	GASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DETALLE DE LA OFERA		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.		POSTOR 6	POSTOR 7			
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.		"SVMULT S.A.C."	COORPORACION E INVERSIONES ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA GERRADA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE			
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE			
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE			
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE			
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE			
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	NO CUMPLE			
DETALLE DE LA OFERA		ADMITIDO	NO ADMITIDO			
OBSERVACIONES:						
Mediante CARTA N° 795-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF notificada al postor CONSORCIO HV el día 04-10-2023 al correo electrónico consignando en el ANEXO 01 de su oferta, el OEC solicitó al postor la presentación de los elementos constitutivos que conforman su oferta, al encontrarse el monto ofertado sustancialmente por debajo del valor estimado (menor al 80% del valor estimado); otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles de recibida la carta para la remisión de lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.2 del artículo 68 del RLCE; el mismo que no ha tenido respuesta alguna por parte del indicado postor.						
Mediante CARTA N° 797-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF notificada al postor CORPORACIÓN E INVERSIONES ANDINAS SAC el día 04-10-2023 al correo electrónico consignando en el ANEXO 01 de su oferta, el OEC solicitó al postor la presentación de los elementos constitutivos que conforman su oferta, al encontrarse el monto ofertado sustancialmente por debajo del valor estimado (menor al 70% del valor estimado); otorgándose un plazo de dos (2) días hábiles de recibida la carta para la remisión de lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 68.2 del artículo 68 del RLCE; el mismo que no ha tenido respuesta alguna por parte del indicado postor.						
6	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS					
Conforme con lo señalado en cuadro precedente, no se admiten las siguientes ofertas:						
N°	Nombre o razón social del postor					
1	CORPORACIÓN E INVERSIONES ANDINAS SAC- Oferta rechazada, a razón de que el postor no presenta los elementos constitutivos de su oferta, cuyo monto es menor al 60% del valor estimado. Asimismo, se debe precisar que conforme a la estructura de costos del área usuaria del servicio objeto de convocatoria, se evidencia que el monto ofertado por el señalado postor, no cubre la totalidad del costo de las prestaciones que estarán a su cargo, representando ello una oferta temeraria, que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con la garantía que se espera. Por ello, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se determina RECHAZAR la oferta del citado postor.					
2	CONSORCIO HV- Oferta rechazada, a razón de que el postor no presenta los elementos constitutivos de su oferta, cuyo monto es menor al 90% del valor estimado. Asimismo, se debe precisar que conforme a la estructura de costos del área usuaria del servicio objeto de convocatoria, se evidencia que el monto ofertado por el señalado postor, no cubre la totalidad del costo de las prestaciones que estarán a su cargo, representando ello una oferta temeraria, que no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con la garantía que se espera. Por ello, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se determina RECHAZAR la oferta del citado postor.					
7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:						
N°	Nombre o razón social del postor				Ítem(s) a los que postula	
1	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.				ITEM UNICO	
2	CONSORCIO AYACUCHO				ITEM UNICO	
3	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA				ITEM UNICO	
4	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C				ITEM UNICO	
5	"SVMULT S.A.C."				ITEM UNICO	
8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
8.1	FACTOR DE EVALUACION		PRECIO		PUNTAJE MAXIMO	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:		Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		100 PUNTOS		
8.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	CONSORCIO AYACUCHO	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	"SVIMULT S.A.C."
PRECIO	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula
	S/205,586.75	S/208,000.00	S/235,500.00	S/168,356.00	S/184,952.00
	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$
PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	82.18	82.02	74.74	100.00	91.35
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	4.11	4.10	3.74	5.00	4.57
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	86.29	86.12	78.48	105.00	95.92
ORDEN DE PRELACION	3ro	4to	5to	1ro	2do

9 RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	105.00	1
2	"SVIMULT S.A.C."	95.92	2
3	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	86.29	3
4	CONSORCIO AYACUCHO	86.12	4
5	CASTAÑEDA ROMERO MARIA FERNANDA	78.48	5

10 CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, el Organismo Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	"SVIMULT S.A.C."
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACION ACADEMICA		
TÍTULO PROFESIONAL Y COLEGIADO DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.	CUMPLE	CUMPLE

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

<p>Los (02) años en actividades desarrolladas como Responsable y/o Monitor y/o Supervisor de Servicios de Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall, edificios modulares y/o módulos armables y/o servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones para uso en: vivienda educación, deporte salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacio para transporte (espacios habitables) o espacios para uso logístico. Asimismo, se considera válido actividades en servicio de Instalación de Estructuras Metálicas y/o Tabiquería en Seco y/o Gyplac Fibrocemento, siempre que sea para uso de vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacios para transportes (espacios habitables) o espacios para uso logística, del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE, conforme se evidencia de su oferta, la experiencia acreditada del personal clave corresponde a RESIDENTE DE OBRA, el cual es una actividad no acorde a la experiencia exigida, puesto que el cargo de RESIDENTE DE OBRA no es acorde al objeto de contratación, conforme a las reglas definidas en las bases integradas producto de la absolución de consultas y observaciones formulado por diversos postores respecto a la experiencia del personal clave.
--	--------	---

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Diecientos mil dólares) o más, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se considerará una experiencia de S/. 56,600.00 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Instalación y/o montaje y/o implementación de módulos prefabricados y/o drywall edificios modulares y/o módulos armables y/o servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones para uso en vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacios para transportes (espacios habitables) o espacios para uso logístico. Asimismo, se considera válido SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EDIFICIOS MODULARES, MODULOS ARMABLES PARA USO EN VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, SALUD, ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ESPACIOS INDUSTRIALES O ESPACIO PARA TRANSPORTE (ESPACIOS HABITABLES) O ESPACIO PARA USO DE LOGÍSTICA.</p>	<p>CUMPLE, conforme se evidencia del folio 7 al 13 de la oferta, la experiencia del postor acreditado mediante el CONTRATO N° 001-2022-CMC-DVPO/RC, por el monto de S/. 170,000.00 y su respectiva constancia, no es acorde a los servicios similares definidos en las bases integradas, ya que se ha precisado taxativamente lo siguiente: Se considera válido EL SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EDIFICIOS MODULARES, MODULOS ARMABLES PARA USO EN VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, SALUD, ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ESPACIOS INDUSTRIALES O ESPACIO PARA TRANSPORTE (ESPACIOS HABITABLES) O ESPACIO PARA USO DE LOGÍSTICA. En esa medida, el objeto de contratación del citado contrato, no corresponde a ninguno de los fines mencionados, puesto que conforme se ha precisado en la absolución de consultas, el servicio de INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS resulta actividad genérica no estando relacionado directamente con el objeto de contratación, precisando que se considerará válido siempre que dichas estructuras metálicas sean para edificios modulares, módulos armables (primera condición), para uso en vivienda, educación, deporte, salud, espacios administrativos, espacios industriales o espacio para transporte, espacios habitables (segunda condición). En tanto que en ningún extremo del contenido del contrato señala que dichas estructuras metálicas sean para <u>EDIFICIOS MODULARES o MODULOS ARMABLES.</u></p>	CUMPLE
--	---	--------

RESULTADO

DESCALIFICADO

DESCALIFICADO

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C.	CONSORCIO AYACUCHO
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACION ACADEMICA		
TÍTULO PROFESIONAL Y COLEGIADO DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		

